



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial
de Economía

Dirección General
de Inversión Pública

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

COMUNICADO

Designación y registro del Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en el Banco de Inversiones

La Dirección General de Inversión Pública (DGIP), como ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, comunica lo siguiente:

De acuerdo a los incisos 2 y 3 del párrafo 9.3 del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el Órgano Resolutivo (OR) del Sector, GR y GL designa a la OPMI. En ningún caso el órgano o unidad orgánica que realiza las funciones de OPMI puede coincidir con los que realizan las funciones de UF y/o UEI. Asimismo, designa a su Responsable de acuerdo con el perfil profesional que establece la DGPMI. **Dicho Responsable no puede formar parte de ninguna OPMI, UF o UEI.**

En ese sentido, esta Dirección General comunica que con la finalidad de atender las solicitudes para el registro de los Responsables de las OPMI mediante la remisión del Formato N° 01: Registro de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en el Banco de Inversiones, de la Directiva para la Programación Multianual y a su vez dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aquellas entidades cuyos profesionales designados para asumir las funciones de Responsable de OPMI, figuren o se encuentren registrados como Responsables de otra OPMI, o una UF o UEI de alguna entidad o empresa pública, se debe adjuntar a la solicitud copia del cargo de la carta de renuncia, resolución contractual o entrega de cargo presentada a la entidad en la que aún se encuentran registrados como OPMI, UF o UEI, que dará lugar a la deshabilitación de las credenciales emitidas para dicho fin.

Las consultas respecto al presente comunicado, podrán efectuarse al correo cqil@mef.gob.pe, y al anexo 3956.